

Acuerdo N. 004 de 2011
(11 de febrero)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL PROGRAMA ECOLOGICO “PAIPA AYUDA AL PLANETA A SALVAR,
DEJA BOLSAS PLASTICAS DE USAR”**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PAIPA, En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Artículo 313 de la Constitución Política de 1991 y la Ley 136 de 1994,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Créase el Programa Ambiental " **PAIPA AYUDA AL PLANETA A SALVAR, DEJA BOLSAS PLASTICAS DE USAR**".

ARTÍCULO SEGUNDO.- Objeto: Disminuir el impacto ambiental que se causa al utilizar y disponer de bolsas plásticas, en especial los que se generan en los puntos de venta y comercialización de bienes y servicios.

ARTÍCULO TERCERO.- La Administración Municipal a través de la Secretaría de Agricultura Ganadería y Control al Medio Ambiente conjuntamente con la Secretaría de Gobierno, RED VITAL PAIPA S.A. E.S.P. Concejo Municipal y demás organizaciones de la Sociedad Civil legalmente constituidas, diseñaran un programa que permita acoger alternativas para disminuir el uso de bolsas de plástico en los puntos de venta y comercialización de bienes y servicios, a través de los procesos de educación ambiental y de campañas para este fin.

ARTÍCULO CUARTO.- La Alcaldía Municipal a través de la Secretaría de Agricultura Ganadería y Control al Medio Ambiente, Secretaría de Gobierno, RED VITAL PAIPA S.A. E.S.P, Concejo Municipal y demás organizaciones de la Sociedad Civil legalmente constituidas, serán las encargadas de realizar las campañas de difusión educativa del respectivo programa, midiendo el impacto ecológico y ambiental que tenga el programa. Igualmente el programa deberá ser apoyado por todas las entidades públicas de carácter municipal

ARTÍCULO QUINTO.- La Alcaldía Municipal implementará el presente Acuerdo dentro de los seis meses siguientes a la sanción del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEXTO. Vigencia. El Presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación sanción y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**Dado en el Recinto del Honorable Concejo Municipal de Paipa a los Once días (11) días del mes
de Febrero de Dos Mil Once (2011).**

CLAUDIA YANNETH GARZON CAMARGO
Presidente (A) Concejo

JOSE MEDARDO LEGUIZAMO DIAZ
Primer Vicepresidente

DANNY FABIAN SANCHEZ RODRIGUEZ
Segundo Vicepresidente

ANDREA MILENA SALINAS ACERO
Secretaria General (E)

La secretaria del Honorable Concejo Municipal de Paipa

Hace Constar:

Que el presente acuerdo sufrió dos (2) Debates los días Siete (07) de Febrero y Diez (10) de Febrero de Dos mil Once (2011).

ANDREA MILENA SALINAS ACERO
Secretaria General (E)